



Perfil de Puestos de Dirección de Vinculación

Objetivo:

Establecer una estrecha relación entre la Universidad y su entorno productivo y social, que permita un alto nivel de coherencia entre el quehacer institucional y los requerimientos de los sectores público, privado y social del Estado, el país y el extranjero.

Funciones de la Dirección de Vinculación:

- I. Establecer convenios de colaboración con instituciones del sector productivo, educativo, público y social;
- II. Mantener presencia permanente dentro del sector productivo, mediante la participación en reuniones de las cámaras y organismos empresariales, así como con la promoción de visitas guiadas de los empresarios a la Universidad;
- III. Coordinar y promover actividades de servicio externo y desarrollo tecnológico con el sector productivo;
- IV. Crear el Consejo de Vinculación e Incorporar en las Comisiones de Pertinencia de los Programas Educativos, a los empresarios, industriales y profesionales del sector productivo;
- V. Impulsar y promover intercambios académicos con instituciones educativas nacionales y extranjeras y con organismos internacionales;

- VI. Establecer convenios para llevar a cabo estancias y estadías por parte de los profesores, investigadores y de los alumnos en el sector productivo de bienes y servicios;
- VII. Considerar en la integración del proyecto de Programa Operativo Anual, las opiniones que emitan los sectores productivo y social, detectando áreas de oportunidad que permitan enriquecer y fortalecer el contenido de los programas planteados;
- VIII. Promover y asesorar la vinculación de la Universidad con los sectores productivo y gubernamental;
- IX. Asesorar a los alumnos de la Universidad en actividades de prácticas profesionales, estadías empresariales, servicio social y bolsa de trabajo;
- X. Ofrecer servicios de asesoría, consultoría, actualización y especialización a las empresas;
- XI. Promover el intercambio de material didáctico, científico y tecnológico de la Universidad con otras instituciones educativas, dependencias oficiales y con los sectores productivo y social;
- XII. Dar a conocer al sector productivo los programas educativos de la Universidad;
- XIII. Promover la celebración de convenios de colaboración entre la Universidad y el sector productivo, en materia de educación tecnológica;
- XIV. Realizar proyectos de seguimiento del desarrollo profesional de los egresados, y
- XV. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales y reglamentarias aplicables o le encomiende el Rector.

Funciones por área propuesta:

Director de Vinculación

- Formar el Consejo de Vinculación de la Universidad Tecnológica de Guaymas, integrándolo con representantes de los sectores productivo, social, educativo y de gobierno para establecer y validar las políticas institucionales de Vinculación de la Universidad con su comunidad.
- Realizar estudios de factibilidad para la apertura de los programas educativos.
- Realizar estudios de pertinencia de cada uno de los programas educativos.
- Participar con los sectores productivo, público, académico y social en los procesos de innovación tecnológica.
- Promover proyectos de desarrollo tecnológico y asistencia técnica de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, gubernamental y social.
- Establecer convenios para el uso de equipos y laboratorios de las empresas por parte de la Universidad y viceversa.
- Planear en coordinación con el Director Académico, la gestión y evaluación de las actividades de vinculación para la realización de visitas, prácticas y estadías de los alumnos.
- Asesorar a los alumnos de la Universidad en actividades de estadías y acercamiento al ambiente laboral.
- Gestionar con las empresas participantes en los programas de prácticas y estadías, el establecimiento de un esquema de becas para los participantes.
- Detectar necesidades de la planta productiva de la región a fin de establecer programas de educación continua.
- Participar en la elaboración de diagnósticos de capacitación en términos de requerimiento.

- Coadyuvar a la generación de ingresos extraordinarios en el área de educación continua.
- Coordinar la implementación de los cursos de educación continua.
- Proporcionar los apoyos materiales, físicos y humanos para la realización de cursos de educación continua.
- Apoyar en la coordinación y elaboración de diagnósticos de vinculación y desempeño de egresados en el mercado de trabajo.
- Coordinar la bolsa de trabajo de la Universidad Tecnológica de Hermosillo y promover las vacantes detectadas en el sector productivo.
- Coordinar la captación de requerimientos de personal de empresas públicas y privadas de la región de influencia referentes a perfiles de egresados y características de mano de obra.
- Participar en reuniones y eventos propios, de asociaciones, cámaras u organismos, encaminados al análisis y promoción de la oferta laboral.
- Participar en el proceso de auto evaluación de la estadística básica de la Universidad Tecnológica, así como el sistema de información.
- Elaborar el informe anual de las actividades desempeñadas en el departamento.
- Evaluar el desempeño del personal a su cargo.
- Participar en las actividades de superación personal y profesional, relacionadas con las funciones asignadas, o que organice la Universidad u otras instancias.
- Desarrollar el programa de educación continua para la actualización y capacitación de los egresados de la Universidad.

- Formar las Comisiones de Pertinencia de la Universidad Tecnológica de Guaymas, integrándola con empresarios representativos de las diferentes áreas de la actividad económica en la comunidad, para validar los niveles de pertinencia de los programas educativos con los requerimientos de los sectores productivo y social.
- Promover eventos tales como conferencias, mesas redondas, exposición de documentales y otros, que tengan como propósito difundir entre la comunidad universitaria el conocimiento y métodos de prevención de adicciones, enfermedades endémicas, accidentes y violencia.
- Valorar el programa estableciendo la vinculación con distintas instituciones públicas y privadas que realicen actividades de salud y educación.
- Desarrollar las disposiciones de orden sanitario que deben establecerse dentro de las instalaciones, en especial en las áreas donde se expendan alimentos y bebidas a alumnos y personal de la Universidad.
- Aprobar los programas de comunicación social, conforme a las políticas y lineamientos institucionales.
- Dirigir los programas de actividades de promoción directa para dar a conocer la oferta educativa institucional entre los posibles candidatos de nuevo ingreso, así como los servicios empresariales a los públicos de interés.
- Dirigir los programas de actividades de difusión institucional para impulsar el posicionamiento de la Universidad en el área de influencia a través de los medios de comunicación requeridos.
- Realizar dictamen de Actividades de Extracurriculares